D. Ramón Urmeneta
" Ignacio Aldasoro
" Cristóbal Arrese
" Angel Mugica
" Esteban Irizar
" Marcial Echania
" José Manuel Urcelay
" José Eguibar

En la villa de Vergara á veinte y tres de Julio de mil novecientos y tres, se reunieron en la Sala Consistorial, en sesion pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Urmeneta, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se espresan, por presencia de mi, el infrascripto Secretario, y despues de hecho constar, de que los demás miembros de esta Corporacion, han manifestado oportunamente las causas porque no han asistido á la sesion, se dió lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Concedido

Se dió cuenta del informe de D. Simón Aspiazu referente á los planos é instancia presentados por D. Juan Miguel Garayzabal, en cuyo informe, se dice que el Ayuntamiento puede otorgar el permiso que solicita, y que en cuanto á la atarjea debera la boca de salida, bajar cuando menos hasta la altura de las aguas inferiores, á fin de evitar los malos olores, y el mal aspecto que de otro modo presentaria en el punto de desagüe. El Ayuntamiento en vista de este informe, acordó conceder al Sr. Garayzabal el permiso solicitado, devolviéndole uno de los planos presentados, tal como se dispone en el artº 5º del Reglamento de edificacion y reforma de Casas de Vergara, con la circunstancia esprese de que se hace mencion en el informe sobre la construccion de la atarjea; y que al mismo tiempo se advierta al propietario que los escombros procedentes de las obras de que se trata, deberan sacarse inmediatamente y conducirlos á los puntos que designe la autoridad municipal, como está prevenido por el artº 15 del mismo Reglamento.

Presupuesto

Se han presentado dos presupuestos formados por D. Simón Aspiazu, uno de las obras de cantería del refuerzo del muro del camino nuevo de Santa Marina á Masferreca ascendiendo á 369, 28 pesetas y el otro de las obras del muro y pretiles para el costado del terraplenado del mismo camino importando 374 pesetas. El Ayuntamiento enterado de ambos presupuestos acordó proceder desde luego á la ejecucion de las obras ya indicadas, llamando á concurso á los canteros avecindados en esta villa, á la Alcaldía, para que se haga cargo de la ejecucion de las obras el que mejor propuesta verbal presente ú ofrezca al Sr. Alcalde.

Cuentas

Mercedes la aprobacion de esta municipalidad las siguientes cuentas, disponiendo su pago: una de D. Manuel Vidaur, director del Laboratorio químico y micrográfico de S. Sebastian, de

829,80 pesetas, importe de un microscopio y accesorios para reconocimiento de Carnes y leches: otra de 20 pesetas de los premios á los ganados que concurrieron á la feria del presente mes: otra de 86,30 pesetas de M. Quintana é hijos de Eibar, de pantallas esmaltadas, rosetas, cordón y demas efectos con destino á luz eléctrica: otra de D. Domingo Orbeno de 27 pesetas de 9 docenas de cohetes: otra de D. Cipriano Mínguez de 17,80 pesetas de los gastos ocasionados con los gaiteros de Mondragón y viaje á Escoriaza: otra de los Sres. Equibar é hijos de 11,75 pesetas de cuadernillos de papel, lacre y demas conceptos del material de Secretaría: otra de los mismos de papel de música importante 10,15 pesetas.

Pendientes

Quedó pendiente de aprobación la cuenta de 28 raciones de pan y vino suministrados á los barrenderos por D. Agapito Arregui, hasta adquirir los datos convenientes.

Conducción de vino

Se dió lectura á la instancia de D. Simón Ibarra, de esta vecindad, exponiendo, que repetidas veces ha hecho presente á los fajineros de la Almoniga que cuando remiten vino á la Casa nº 20 de Zubiaurre vayan uno de los fajineros á descargar del carro el pellejo de vino y colocarlo en su tienda pero que no ha conseguido este objeto; y como quiera que viene pagando en todo tiempo el derecho de conducción como acredita por el recibo que acompaña, pide á esta Corporación se obligue á los fajineros á que vengan á descargar en su tienda como se venía haciendo anteriormente. El Ayuntamiento en vista de esta instancia y recibo de que se hace mención, acuerda que el Sr. Alcalde conferencie con el Administrador de la Almoniga sobre el objeto de dicha instancia, para que, de acuerdo con él, se pueda hacer lo que mejor convenga en este asunto, dando cuenta al Ayuntamiento del resultado de la conferencia, á fin de tomar la determinación que mejor proceda.

Toma de agua

Dióse lectura á la instancia de D. José María Lascurain exponiendo que desearía instalar en su Casa las aguas del Polvor; y hallándose situado á gran distancia de la Cañería general, por lo que la traída de aquellas resultaría de un coste excesivo suplica se sirva concederle la oportuna autorización para que, previas las condiciones que se le fijen, pueda hacer la toma de dichas aguas de la Cañería situada entre la fábrica de los Sres. Ortueta y Larongabaster; y concederle tambien licencia para la apertura de zanjas en el camino público de dicho punto á la Casa del exponente. El Ayuntamiento, en vista de esta instancia y de los precedentes que se tienen sentados en el asunto de las aguas, á petición de D. Esteban Oranga de esta vecindad, acuerda autorizar, al remiente, en las mismas condiciones que al Sr. Oranga, para hacer la toma de agua de la Cañería que se cita, en la solicitud, debiendo por tanto abonar el Sr. Lascurain una peseta y cincuenta céntimos, cuota mínima, por cinco metros cúbicos de agua al mes, y que todo lo que exceda de esta cantidad tendrá que pagar veinte y cinco

Centimo por cada metro cúbico de agua que consumiere; y se le autorizó para la apertura de zanjas en el camino por último que se menciona en su citada instancia, debiendo dejarlo despues en el estado en que ahora se encuentra.

Local para el microscopio

Se acordó habilitar el local de la Secretaría vieja para instalar en él la inspección de carnes y leche por medio del microscopio y demas útiles adquiridos á ese fin por el Ayuntamiento de esta villa, para lo cual se pondrá una mesa, armarios y muebles que convengan, para que el Sr. Inspector de carnes pueda ejercer, con su cuidado, el fraude de la expendición de dichos artículos en condiciones nocivas para la salud pública; y que el Sr. Alcalde se encargue de colocar en dicho local los aparatos indicados en las circunstancias mas convenientes al caso de que se trata.

Inauguración

Se acordó hacer constar en acta á los efectos que pueda convenir que ante ayer martes 21 de este mes se inauguró el lavadero público del este municipio, de la calle de Mirfilde, y que en la próxima semana quedarán terminados los de Zritza y Zubieta, e inmediatamente serán abiertos al público; y que siendo construidos para la limpieza exclusiva de ropas se prohibe terminantemente el que se limpien en ellos otros objetos, y prohibiendo tambien que durante el lavado se tengan abiertos á la vez el grifo y la llave de salida del agua, bajo la multa de dos pesetas al que faltare á cualquiera de estas prescripciones, á cuyo fin se colocarán los correspondientes rótulos en sus recintos.

Recoger instrumentos

El Sr. Alcalde da cuenta de que participó oportunamente al Director de la banda de música de esta villa el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en su sesión inmediata anterior para que tocara los conocimientos bailables de 8 y 1/2 á 10 y 1/2 de la noche del dia de Santa Marina. Que varios músicos se protestó de que no habia costumbre de tocar en esas horas de dicho dia, y de que desde las 9 de la misma noche en adelante trataban de dar serenata al Sr. Menéndez, se negaron á cumplir el citado acuerdo, segun así le manifestó el mismo Director. Que en vista de esto le indicó al Director saliera con los demas músicos como en los años anteriores, tocando pasacalle en la víspera y el dia de Santa Marina y lo demas de costumbre, y contestó, que por mas reflexiones que les habia hecho para acatar la orden recibida, se negaron todos los músicos de la banda á acceder á los deseos manifestados. Que en consecuencia de la actitud de los individuos de la banda, dispuso se les recogieran los instrumentos de música y fueron depositados en el local de los ensayos, como se hizo. Lo pone en conocimiento de esta corporación para que pueda adoptar la resolución que convenga sobre este particular. El Ayuntamiento aprobando los actos del Sr.

Alcalde acuerda que la Comisión de música con el Sr. Alcalde procure averiguar quienes han sido los que mas se han significado en este incidente con la demás que crean oportuno para el esclarecimiento de este asunto, llamando al Sr. Director e individuos de la música que se crean del caso.

Gaiteros

Para solaz y esparcimiento de la juventud y mientras no haya banda de música de este municipio en este verano, se dispuso traer según los domingos y dias festivos a los gaiteros de Escoriaza, Mondragón ó Arcoitia, al llamamiento del Sr. Alcalde, y se les pague lo que con ellos se convenga.

Pagar

También se dispuso pagar á los gaiteros de Mondragón por los servicios prestados desde la tarde de Santa Marina sábado á la noche del domingo siguiente el gasto de posada y la gratificación convenida.

Con tanto se dió por terminada la sesión y estendida que fué la presente acta la firman, la afirman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ramón Urrunaga

Ignacio Aldasoro

Cristóbal Arroe

Angel Meigica

Esteban Yrizar

Pascual Celaya

José Egaña

El Secretario.
Mariano de Oyarzabal